

DIRECTOR.

EMILIO PORTES GIL.

# EL CAUTERIO.

-- SEMANARIO INDEPENDIENTE DE COMBATE. --

ADMINISTRADOR.

CANDELARIO REYES.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1911.

-- ORGANO DE LA "ASOCIACION DEMOCRATICA ESTUDIANTIL" --

Año I.

C. Victoria, Tam., 21 de Abril de 1912.

Núm. 30.

## Hay que conformarnos con el triste resultado de la Revolución.

Mucho se ha escrito y continúa escribiéndose sobre la revolución de Noviembre y sus consecuencias, pero es notorio que la mayoría del pueblo para quien son estos escritos, no se ha formado un juicio exacto del asunto, como que todas las opiniones son distintas; unos hacen cargos tremendos á los revolucionarios, alegando que fueron incapaces de hacer el profundo estudio que se requería al dar el paso; que fueron incapaces de imaginarse la cólera implacable que se despertaría en la raza una vez derramada la primera sangre, y tantos y tantos compromisos que resultarían sobre todo con los extraños. Sostienen otros, por el contrario, que la revolución era necesaria, indispensable y se deshacen en adulaciones y encomios para los manumisores, llegando hasta decir que el Sr. Madero está por encima de las conspicuas personalidades de los constituyentes y que la Patria-Historia no registra en sus páginas hechos como los que tuvieron lugar el año antepasado en las Serranías de Chihuahua; que la revolución era indispensable porque el dictador Porfirio Díaz había transformado en parias los descendientes de una raza valiente y altanera y los seguía empujando á la abyección.

Estas dos opiniones son las predominantes entre todas las que se han emitido, pero sin obtener ninguna de ellas resultados prácticos, porque el pueblo, lejos de tener una convicción, se ha dejado seducir de tal manera por los infames predicadores del odio, que se denigra hasta el punto de calumniar á voz en cuello al Presidente caído, olvidando los grandes servicios que nadie puede negarle; rechaza indignado á Madero porque no ha repartido tierras, ni salvado los serios compromisos que contrajo, y se declara partidario de los contrarrevolucionarios Vazquis-

tas ó acepta como buena la bandera empuñada por Zapata.

Yo entiendo que cualesquiera que sean las circunstancias, la prensa independiente no debe limitarse sólo á opinar, sino que su papel es marcar con precisión un derrotero salvador al pueblo, después de haberle mostrado con claridad el estado en que se haya. Ahora por ejemplo, es el caso entre nosotros, pues que nos encontramos en una situación difícil, sumamente difícil: un Gobierno con muchos miles de soldados sobre las armas pretendiendo sostenerse, y muchos miles de descontentos obstinados en derrocarlo, nada importa la nacionalidad, ni la independencia, ni la patria; á las catorce mil víctimas de la revolución de Noviembre, añadamos el número mayor todavía, resultante de las batallas desastrosas sostenidas con Zapata, Campa y últimamente con Orozco, y tendremos el triste cuadro que presenta la República. Por otra parte, los voluntarios que se han comprometido á defender el Gobierno y todos los rebeldes que constituyen un número muy considerable, no pueden dedicarse á otra cosa que no sea defender al Gobierno constituido los primeros, y luchar por derrocarlo los segundos; mientras tanto se desatiende toda clase de obligaciones y trabajos, y las pocas personas que han permanecido neutrales (políticamente hablando) no se atreven á aventurar en ninguna empresa sus dineros, temiendo á los préstamos forzosos de las potencias antagónicas. Hay más, las elecciones verificadas con absoluta libertad (?) y el cambio de mandatarios ó amos, no han dado muestras ningunas de adelanto; me refiero al Estado, que es donde se puede juzgar más ó menos acertadamente, porque si es cierto que ya tenemos un Congreso elegido por la mayoría del pueblo, es cierto también que el pueblo





**CUERPO DE REDACCION:**

JOSE VILLANUEVA GARZA, ELISEO L. CESPEDES, FRANCISCO T. VILLARREAL, CANDELARIO REYES Y JOSE DOMINGO LAVIN.

**CONDICIONES.**

“EL CAUTERIO” se publica los domingos.

Precio de suscripción: 50 cs. por bimestre.

Anuncios: precios convencionales.

Para todo asunto dirigirse al Administrador.

—Oficinas: Hidalgo entre 14 y 15.—

Apartado núm 132.

Teléfono 89.

se equivocó, como desgraciadamente sucede siempre, al elegir muchos de sus representantes, pues en los pocos días que tiene nuestro Nuevo Congreso, ha dado lugar á que se le juzgue mal; unas citas demostrarán lo dicho: la comisión nombrada al efecto el primero del corriente, para que informara sobre las actas de elección de Gobernador, lo hizo á los 6 días, según aparece en el N<sup>o</sup> 31 del órgano semi-oficial, á pesar de que el artículo 62 de la Constitución del Estado marca nada más 4; se tomó también la citada comisión, la facultad de hacer la computación de votos, pasando por sobre el artículo 63 siguiente que literalmente dice: (refiriéndose al anterior) «Presentado el informe procederá el Congreso (el Congreso, entiéndase bien) á calificar la elección hecha por los partidos y á la computación de votos.» No es el caso citar aquí la admisión de credenciales, porque puede aplastarnos la pesada razón que sirvió de fundamento, pues si se desechaban las siete protestadas, no habría Congreso; magnífico, cualquiera opina de la misma manera: siete credenciales sin legalidad, pueden más que cuatro que reúnen todos los requisitos exigidos. Las anteriores citas dejan ver muy á las claras ó falta de los conocimientos más elementales (sin dejar de conceder que hayan sido distracciones) ó que se procedió—con pleno conocimiento de causa y en este caso los Señores Diputados no son igualmente honorables como pretende sostener uno de ellos. En resumen, como ha dicho muy bien un escritor: “las revoluciones sólo cambian unos hombres por otros, pero no modifican las instituciones de los pueblos en el sentido del progreso, sino que frecuentemente tienen un efecto retrógrado.

Y ya que nosotros palpablemente estamos viendo lo inútil de tanto sacrificio, debemos convencernos de que nuestras desmedidas ambiciones de calenturientos, fatalmente están siendo las armas liberticidas. Si todos llevamos la misma sangre en las venas, no hay razón para odiarnos, ni menos para acabar infamemente con la raza, al impulso tan sólo de intereses mezquinos y bastardos, que debemos ahogar á

toda costa antes que la nacionalidad se pierda.

J. VILLANUEVA GARZA.

**— REMITIDO. —**

Hidalgo, Tamaulipas, Abril 15 de 1912.

Sr. Director de «El Cauterio.»

C. Victoria.

Muy apreciable Sr. mío.

En el número 28 del Semanario de su digna dirección, aparece lo siguiente: “Sabemos de fuente fidedigna, que alguien (seguramente algún diputado de los famosos) tuvo el atrevimiento de violar el reglamento interior del Congreso sacando del Archivo los expedientes electorales de la villa de Hidalgo y remitiéndolos al Presidente de aquella Municipalidad, quizá con el objeto de que aumentara el número de votos de su Candidato; .....

Como Ud. y la H. Redacción de su ilustrado Semanario, siempre han rendido culto á la verdad y á la Justicia y en esta vez han incurrido en un error, debido seguramente á un falso informe que los sorprendió, y á fin de que no se deslustre ni por un momento la firme reputación que se ha creado en su correcto y justiciero Hebdomadario, me permito, después de estimarle mucho las buenas referencias con que me distingue, pero que en verdad no son pertinentes al caso, relatar la historia exacta de los hechos.

En retropróximas fechas, esta Presidencia de mi cargo recibió un telegrama del Sr. Diputado Guerra Espinosa, pidiendo la remisión inmediata al H. Congreso, de los expedientes electorales de Gobernador y Magistrados, probablemente para robustecer algunas protestas relativas, y como esta Presidencia no viera inconveniente para obsequiar la petición aludida, remitió los expedientes en referencia al H. Congreso por el digno conducto del C. Gobernador del Estado.

Expedientes que existían en el Archivo Municipal y que sólo en él podían obrar conforme á los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley Electoral vigente.

Agradeciéndole á Ud. la publicación de la presente, para la depuración de la justicia, me es grato suscribirme de Ud. afmo. atento servidor.

E. PEÑA ROEL.

**SE VENDE.**

Una Casa de Material cita en la Calle de Morelos esquina con la núm. 11, la persona que interese, puede tomar informes en la Casa de Comercio denominada «El Comanche» Calle de Hidalgo núm. 53.

C. Victoria, Febrero de 1912.





## ARBITRARIEDADES. --- VEN- GANZAS RUINES.

No podemos menos de titular así el acto altamente injusto y arbitrario que acaba de consumar el R. Ayuntamiento de esta Ciudad, con ordenar la destitución de dos honrados empleados de la Tesorería Municipal, en donde prestaban sus servicios como recaudadores desde hace 16 años. Dichos empleados, que son los Sres. Néstor Hernández y Alberto Ramírez, ocurrieron á nuestra mesa de redacción para hacernos conocer el abuso de que fueron víctimas, por parte de aquel Cuerpo, que según oficio N<sup>o</sup> 1325 que les remitió, motivó la destitución en un cargo tan insignificante que no acredita de modo alguno tal procedimiento.

Para dar á conocer mejor el caso á nuestros lectores, transcribimos la parte relativa del oficio á que hemos hecho mención. Dice: «El R. Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión de ayer, á petición de la mayoría de los municipales que á ella asistieron, tuvo á bien acordar se destituya á Ud., como en efecto se le destituye, del cargo de Recaudador de la Tesorería Municipal de esta ciudad, por faltas cometidas la tarde del Domingo 7 del presente mes á un grupo de personas que se dirigía al Cementerio de esta Ciudad á rendir un homenaje de simpatía al Sr. Lic. Fermín Legorreta, cuya s faltas conceptúa este Ayuntamiento graves y que desdícen mucho de la cultura, corrección y moralidad que en su conducta pública deben observar los servidores del Municipio» . . . . etc., etc.

Libertad y Constitución. C. Victoria, Abril 13 de 1912.—El Presidente Municipal, Antonio P. Castro.—E. G. Flores, Srio.—2 Rúbricas.—Al Sr. Néstor Hernández, 1er. Recaudador de la Tesorería Municipal de esta Ciudad.

Como se vé por lo anterior, la causa que motivó la destitución obedece puramente á una cuestión política, á egoísmos de partido, al interés mezquino que se toma siempre el vencedor por hostilizar al vencido, pues debemos advertir que los Sres. Hernández y Ramírez no pertenecen ni han pertenecido al partido en que militan todos los Sres. Municipales, pues desde que principió la lucha política se mostraron partidarios de la candidatura del Sr. Lic. José Gracia Medrano y dentro del orden y de la democracia trabajaron activamente por obtener el triunfo, por lo que no es de extrañar que el Ayuntamiento procuró, desde que tomó posesión, encontrar algún medio para perjudicar á los que no estaban de acuerdo con sus ideas políticas. La razón que aduce el Cuerpo Consejo no tiene fundamento; porque si bien, el Sr. Hernández dirigió palabras á algunos de sus amigos que pasaron por donde él se encontraba, esto no puede

nunca originar una destitución; será causa para una acusación si la persona á quien van dirigidas encuentra méritos suficientes, ó tal vez una amonestación del Superior al empleado por su mala conducta. Esto por lo que toca al Sr. Hernández, por lo que se refiere al Sr. Ramírez está dispuesto á probar que él no se hallaba en el lugar de los hechos.

No cabe duda que la destitución de los empleados á que nos referimos, obedece como ya lo hemos dicho, á causas personales, á venganzas de los partidos que están en el poder y que no escatiman medios para perjudicar al contrario y procurar á todo trance su eliminación. No es el primer abuso de que tenemos noticias; ya en los primeros días de ejercicio, el R. Ayuntamiento intentó llevar á cabo la destitución del Secretario, Sr. E. G. Flores, empleado á todas luces honrado y de conducta intachable; después quiso hacer lo mismo con el viejo guardián del orden público y verdadero Jefe de la Policía, Sr. Félix Mancha, para poner en su lugar á un individuo extraño, de pésimos antecedentes y desprovisto en lo absoluto de méritos personales; por último, en la actualidad, sabemos que se quiere privar de su empleo al 3er. Recaudador Municipal Sr. Francisco Romero.

Con actos de esta naturaleza no se prestigian las causas; lo que se logra es exasperar los ánimos del contrario y obligarlo á recurrir á medios extremos para que se cumpla con la justicia.

Esperamos que el R. Ayuntamiento no prosiga en esta clase de labores, que en lugar de darle popularidad y confianza le atraen odios bien fundados.

LA REDACCIÓN.

## ESTUDIO

*que presentó ante el Congreso la Diputación por Ocampo, Sr. Prof. Adalberto J. Argiuelles al dar su voto en contra del Contrato del Petroleo.*

Tampoco creo que pueda estimarse bien aplicado el Decreto núm. 207 de fecha 13 del mes de Enero de este año, pues ese Decreto se limita á dar facultad al Ejecutivo para que en el próximo receso de la H. Legislatura, conceda exención de contribuciones, por el tiempo que le pareciere, á las industrias ó fábricas que se establezcan ó traten de establecerse en el Estado, así como para que se introduzcan en las existentes las modificaciones ó reformas que convengan, celebrando al efecto los contratos correspondientes cuando fuere necesario, con las condiciones que estime conveniente; cosa que como se vé es á mi juicio muy distinta de lo que comprende la minuta de contrato de que se trata.

Yo creo según he dicho que vasta un simple





estudio de esa parte del Decreto número 207 de fecha 13 de Enero de este año que me he permitido copiar en el párrafo anterior, para demostrar que el establecimiento de cañerías subterráneas para el transporte del petróleo y sus productos, no puede considerarse como una industria, sino propiamente el hacer ó construir una vía general de comunicación por medio de esas cañerías subterráneas para el objeto indicado, que no es otro que dar ó poner los medios de transporte del petróleo y sus productos de un lugar á otro dentro del territorio del Estado, y como en la propia minuta de contrato consta la franquicia de la expropiación en la forma ya indicada que á mi juicio según he dicho envuelve un monopolio, hace imposible que dentro de la ley se pueda aprobar la minuta de contrato, pues esa contravención á un precepto constitucional, podría ser promovida por alguien para sostener la nulidad de lo concertado y con ello se sufrirían perjuicios en los intereses del Estado, cosa que debemos evitar no dando nuestra sanción á la citada minuta de contrato.

**Consideraciones sobre el componente de la minuta de contrato, con relación á los preceptos de la Constitución Política de la República.**

Demostrado hasta la evidencia con lo expuesto anteriormente la falta de facultades del H. Congreso del Estado para legislar dentro de los preceptos de la Constitución Política de la República sobre materia de vías generales de comunicación, como es la de que se trata en la minuta de contrato puesta á debate, vamos á conceder que la misma H. Cámara, menospreciando esas tan terminantes restricciones acordase lo contrario, es decir, que sí es competente para legislar sobre la materia motivo de la minuta de contrato, en ese caso Sres. Diputados, que no creo que pueda presentarse por ser conocidos vuestros antecedentes como hombres públicos y pegados á dar acoto á los preceptos contenidos en las leyes, habrá necesidad de entrar en un detenido estudio sobre las partes todas de que se forma la minuta de contrato y ver si en ellas no se ha violado algún precepto constitucional, que sea motivo para que nos veamos obligados á desechar de plano la concesión como ya se hizo por esa misma circunstancia por los dignos representantes del pueblo en la Alta H. Cámara de la Unión.

(Continuará.)

A la protesta que hicieron algunos Sres. oficiales del 21 Cuerpo Rural de la Federación, relativa al párrafo de gacetilla que vió la luz pública en nuestro número pasado y en que dábamos á conocer las faltas cometidas por algunos individuos de dicho cuerpo, damos la contestación siguiente: Al escribir el párrafo citado no

nos guió la intención de externar conceptos que desvirtuaran la honorabilidad de dicho Cuerpo Militar, que nos merece el mayor respeto; únicamente nos limitamos á decir que algunos de sus miembros han cometido actos inconvenientes que pugnan con el buen nombre del Ejército, y decir tal cosa, no equivale, como lo entienden los protestantes, á atacar la honorabilidad de la tropa como institución.

Por lo que respecta á los casos concretos que se nos piden, no creemos del caso referirlos; pues son del dominio del público los casos aislados á que nos referimos en nuestra nota del número pasado.

## INTERESANTE.

Suplicamos atentamente á nuestro suscriptores de la Villa de Xicoténcatl, se sirvan remitirnos á la mayor brevedad los pagos de nuestros recibos correspondientes á los bimestres de Dic. y Enero, Febrero y Marzo, que oportunamente les giramos.

### Al Sr. Comandante de la Policía.

Atentamente nos dirigimos á dicho Sr. para indicarle la imperiosa necesidad que hay de que dé á conocer á sus subalternos los derechos y obligaciones que cada uno de ellos tiene en ejercicio de su cargo, pues con frecuencia cometen atentados contra las garantías individuales y se extralimitan en sus funciones abusando del fenomenal garrote que llevan en cintura.

## EDICTO.

*Juzgado Menor Letrado.—C. Victoria, Tamps.*

Por auto de fecha 12 del corriente, se concedió licencia al Albacea del juicio Intestamentario del Sr. Jesús M. Alfaro, para que extrajudicialmente y por memorias simples, proceda á la formación del inventario de los bienes yacentes de la herencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y dos en «El Cauterio» que se editan en esta Ciudad, se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1781 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días concurren á la formación de dicho inventario y avalúo.

C. Victoria, Abril 16 de 1912.—*Lic José Salinas Mier.—A., José Castro.—A., Antonio Guerrero.*

Abril 14 y 21.—2VI.





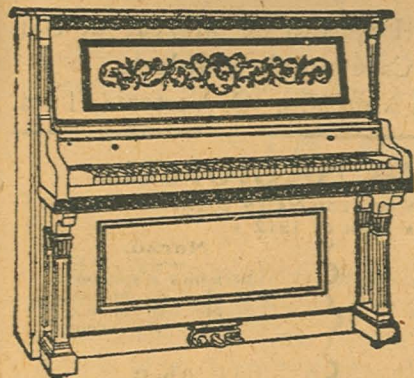


TIPOGRAFIA ARTISTICA  
A. C. Moreno y Cia.

HIDALGO ENTRE 14 y 15.

Se ejecuta toda clase de trabajos del ramo, y encuadernación.

Especialidad en grabados, procedimiento zinco-gráfico "MORENO", ilustraciones para periódicos, folletos, etc.



En el gran recital de la Notabilísima Pianista Húngara Sra. Yolanda Meroe en Monterrey, usará exclusivamente nuestros pianos **Steinway** de Gran fama Mundial.

Unicos Agentes,

A. WAGNER Y LEVIEN SUCS. S. en C.

**Francisco A. de la Peña.**  
REPRESENTANTE,

## - Quintana y Haces.-

Ofrecen á su numerosa clientela, además del surtido general de costumbre, variado número de efectos para invierno á los equitativos precios acostumbrados.

**Almanagues Baylli Bayllerie ara 1912,**  
**Calendarios, etc., etc.**

## — LAS NOVEDADES. —

HIDALGO 81. Apartado 66. TELEFONO 69.

Acabamos de recibir un gran surtido de medias y calcetines marca «*Everwear*» que garantizamos por seis meses, devolviendo sin costo el par que se rompa antes de dicho plazo, dando el correspondiente resguardo por cada par.

Corbatas americanas, tirantes y demas objetos para caballeros.

**HIJOS DE PABLO LAVIN.**





DIRECTORIO DE LA CIUDAD.

**Norberto Garcilazo.**

—Pasante de Ingeniero Topógrafo. Ofrece sus servicios.—

Calle núm. 11 entre Hidalgo y Juárez.

**Dr. C. Saucedo Aguirre.**

Facultad Homeopática de México.

— Calle de Juárez núm. 50. —

**Lic. Arturo González.**

Bufete y Notaría en la

⇄ Calle de Matamoros entre 9 y 10. ⇄

— « : » —

C. Victoria, Tamaulipas.

**Lic. LUIS GOVELA DE LA TORRE.**

— Despacho: Esquina Morelos y número 9. —

**Lic. GUILLERMO GOMEZ**

Ofrece sus servicios profesionales.

Calle de Hidalgo 10.

**Lic. JACOBO MARTINEZ**

Abogado y Notario.

Despacho: Hidalgo 79.

**Dr. Aurelio Collado.**

Facultad de México.

— Ofrece sus servicios. —

C. Victoria, Tamaulipas.

**Dr. JOSE A. DEL CASTILLO**

MEDICO CIRUJANO DE LA FACULTAD DE MEXICO.  
CALLE DE HIDALGO 56.

**Dr. ANTONIO VALDEZ ROJAS.**

MEDICO CIRUJANO DE LA FACULTAD DE MEXICO.  
CALLE DE ZARAGOZA 9.

**Dr. BENITO HERNANDEZ.**

Facultad de México

Morelos núm. 36.

**LEOPOLDO T. SANCHEZ**

Los mejores métodos de Taquigrafía moderna y Mecanografía al tacto. — Clases á domicilio. — Matamoros 10 y 11.

**EL PROGRESO**

JOSÉ GONZÁLEZ FARIAS.

Gran Cantina y Billares. Mesa para juego del pool. Plaza Principal.

**- Eleuterio de la Garza y Cia. -**

Almacén de Abarrotes.

Calle de Hidalgo núm. 10. Apartado postal núm. 35.

C. Victoria, Tamaulipas.

**EL CARACOL**

JESUS M. CANALES.

Comerciante y Comisionista.

Vinos y licores. Depósito de Mezcal de San Carlos. Café molido y dulces.  
Esq. Sudoeste del Mercado. C. Victoria, Tam.

**LOTERIA NACIONAL.**

SORTEO QUE VERIFICARA ESTA LOTERIA. EN LOS MESES DE ENERO  
- A ABRIL DE 1912 -

**Enero.**

Miércoles 3 \$10,000.  
id 10 20,000.  
id 17 10,000.  
id 24 30,000.  
id 31 10,000.

**Marzo.**

Miércoles 6 \$10,000.  
id 13 20,000.  
id 20 10,000.  
id 27 100,000

**Febrero.**

Miércoles 7 \$10,000.  
id 14 20,000.  
id 21 10,000.  
id 28 50,000.

**Abril.**

Miércoles 3 \$20,000.  
id 10 10,000.  
id 17 30,000.  
id 24 10,000.

**- Precio de los billetes -**

|                       |                  |                    |
|-----------------------|------------------|--------------------|
| Sorteos de \$200,000. | Entero, \$40. 00 | Vigésimo, \$2. 00. |
| id id 100,000.        | id 20. 00        | id 1. 00.          |
| id id 50,000.         | id 10. 00        | id 0. 50.          |
| id id 30,000.         | id 6. 00         | id 0. 30.          |
| id id 20,000.         | id 4. 00         | id 0. 20.          |
| id id 10,000.         | id 2. 00         | id 0. 10.          |

Sub-Agente en Ciudad Victoria,  
JOSE HACES MADRID.

**Hotel "Ambos Mundos."**

GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ.

—: Frente á la plaza principal. :—

El mejor de la Ciudad.

Restaurant y Cantina.

**RODARTE Y CIA.**

AGENCIA DE INHUMACIONES.

Servicio gratuito de carros mortuorios á los que nos compren nuestras cajas especiales.

Precios de cajas: de \$10 00 á \$500 00.

Matamoros entre 9 y 10.

— Encargado Jesús López —

**HACIENDA DE STA. ENGRACIA**

PROPS. JOSE MARTINEZ Y HNOS,

Maíz, producto (50,000 hectólitos anuales) Piloncillo, cebolla, henequén y naranja, (cosecha anual 2.000,000) y demás productos agrícolas de la región. Ganado fino y corriente, vacuno y caballero.

C. Victoria, Plaza Juárez. Teléfono 33.

"IRIS." Tipografía artística. A. C. MORENO Y CIA. - C. VICTORIA.

